AYUNTAMIENTO DE SIERO Negociado y Funcionario 211.- ACTAS 189.-YOLANDA FUEGO VELASCO 211.VI06T 31-08-11 09:13

Certificación de acuerdo plenario, 25 de agosto de 2011. Pronoreña 3000 S.L. Estudio

agosto de 2011. Pronoreña 3000 S.L. Estudio de detalle de la UH 50/COM/NC, en El Berrón.

AYUNTAMIENTO DE SIERO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N
33510-SIERO
ASTURIAS

LUCIA PRIETO FERNANDEZ-MIRANDA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO, ASTURIAS

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de agosto de dos mil once, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

URBANISMO

9°.- EXPTE.- 242Q102K. PRONOREÑA 3000 SL. ESTUDIO DE DETALLE DE LA UH 50/COM/NC , EN EL BERRON.

"Visto el expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle de la UH 50/COM/NC incluida en el Suelo Urbano de El Berrón, presentado por PRONOREÑA, 3000 SL. y suscrito por los Arquitectos D.ª Susana Díaz de la Peña y D. Juan Roces Arbesú.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1ª.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, celebrada el veintinueve de Mayo de dos mil nueve, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle anteriormente referenciado, en los términos señalados en el informe de la Arquitecta Municipal de fecha 12 de Febrero de 2009 y de la Ingeniera Industrial Municipal de fecha 8 de Mayo de 2009, y someter el expediente a información pública en la forma legalmente establecida.
- **2ª.-** En cumplimiento de lo acordado, el expediente se sometió a información pública, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 13 de Julio de 2009, en el diario "La Nueva España", de Oviedo de fecha 2 de Julio de 2009, en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial de Pola de Siero y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones.
- **3ª.-** Durante el periodo de información pública, tal y como se acredita en la certificación expedida por la Secretaria accidental del Ayuntamiento con fecha 7 de Septiembre de 2009, se

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado y Funcionario 211.- ACTAS 189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

presentó una única reclamación por parte de la Gerencia de Gestión del Patrimonio de FEVE.

4ª.- Con fecha 10 de Agosto de 2011 por el Jefe de Servicio de la Oficina de Gestión Urbanística se emite el informe, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29 de Mayo de 2009 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la UH 50/COM/NC, incluida en el suelo Urbano de El Berrón, presentado por PRONOREÑA 3000, S.L. y suscrito por los Arquitectos D^a. Susana Díaz de la Peña y D. Juan Roces Arbesú, en los términos señalados en el informe de la Arquitecta Municipal y de la Ingeniera Industrial municipal de fechas 12-02-2009 y 8-05-2009 respectivamente.

Sometido a trámite de información publica, mediante anuncios en el BOPA nº 161 de fecha 13 de Julio de 2009; diario "La Nueva España", de fecha 2 de Julio de 2009, y tablones de Edictos de la Consistorial y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, se ha presentado alegación por parte de la Gerencia de Gestión de Patrimonio de FEVE, como se acredita en la certificación expedida por el secretario General del Ayuntamiento con fecha 7 de Septiembre de 2009, en cuanto a que podría resultar dudosa la posibilidad de materializar la edificabilidad que le corresponde al resto de terrenos no incorporados a la Unidad de Actuación en el supuesto de cumplir con la línea límite de edificación establecida en la Ley 39/2003, de 17 de Noviembre, del sector ferroviario.

El acuerdo de aprobación inicial establecía que debería darse cumplimiento a las cuestiones a que hacían referencia los informes técnicos. Respecto a esta cuestión:

- Consta acreditado que los cálculos de superficies son correctos según informe del Topógrafo municipal.
- Consta aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de Octubre de 2008 la propuesta de PRONOREÑA, 3000 S.L. para vincular el aprovechamiento de la parcela catastral 9663022 a la cesión del 10% de aprovechamiento obligatorio al Ayuntamiento y al aprovechamiento excedentario de sus propiedades en la UH 50/COM/NC de El Berrón.
- Constan asumidas las condiciones técnicas en escrito de la promotora de fecha 10 de Agosto de 2010.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario 211.- ACTAS 189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

Consta incorporada al expediente resolución del Presidente de FEVE de fecha 27 de Junio de 2011 por la que accede a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Siero para reducir la línea límite de edificación en parcela colindante al ferrocarril correspondiente a la Unidad de Actuación UH/50/COM/NC de El Berrón, fijando unas condiciones que serán de obligado cumplimiento para PRONOREÑA 3000, S.L..

Por lo expuesto, solucionada la alegación de la Gerencia de Gestión de Patrimonio de FEVE, según lo dispuesto en los art. 252, 284 y 285 del ROTUA, se propone al Pleno de la Corporación, órgano competente conforme a lo dispuesto en el art. 22.1.c de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Aprobar definitivamente la propuesta de Estudio de Detalle de la UH 50/COM/NC, incluida en el suelo Urbano de El Berrón, presentado por PRONOREÑA 3000, S.L. y suscrito por los Arquitectos Dª. Susana Díaz de la Peña y D. Juan Roces Arbesú, con la prescripción a recoger en el Proyecto de Urbanización del acondicionamiento y ampliación del vial ubicado al Oeste de la parcela, hasta la alineación marcada por el PGOU.
- 2. Aceptar la petición de compra del aprovechamiento de cesión al Ayuntamiento de Siero de 132,7 m2. formulada por PRONOREÑA 3000, S.L.
- 3. Publicar en el BOPA el acuerdo de aprobación definitiva.
- 4. Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a la CUOTA, a efectos de información, coordinación y archivo, remitiendo 2 ejemplares debidamente diligenciados y 3 copias en soporte digital.
- 5. Notificar el acuerdo a todos los interesados, con ofrecimiento de los recursos correspondientes".

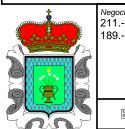
Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, y Seguridad Ciudadana de fecha 12 de Agosto de 2011.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente la propuesta de Estudio de Detalle de la UH 50/COM/NC, incluida en el suelo Urbano de El Berrón, presentado por PRONOREÑA 3000, S.L. y suscrito por los

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario 211.- ACTAS 189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

Arquitectos D^a. Susana Díaz de la Peña y D. Juan Roces Arbesú, con la prescripción a recoger en el Proyecto de Urbanización del acondicionamiento y ampliación del vial ubicado al Oeste de la parcela, hasta la alineación marcada por el PGOU.

Segundo.- Aceptar la petición de compra del aprovechamiento de cesión al Ayuntamiento de Siero de 132,7 m2. formulada por PRONOREÑA 3000, S.L.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el presente acuerdo de aprobación definitiva.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo de aprobación definitiva a la CUOTA, a efectos de información, coordinación y archivo, remitiendo 2 ejemplares debidamente diligenciados y 3 copias en soporte digital.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados, con ofrecimiento de los recursos correspondientes".

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Articulo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Pola de Siero, a treinta y uno de agosto de dos mil once.

V° B° El Alcalde